BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 20 de abril de 2012 | NÚM. 37

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28.4, que regula la modificación de la base imponible de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos del Estado español con la Santa Sede, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta a la OCDE y a la comunidad internacional a prohibir los países o territorios que operan como paraísos fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer efectiva la bajada del precio de módulo de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra declara que el edificio que alberga la escuela de Roncal no reúne las condiciones necesarias para poder impartir dignamente las clases, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 9).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado por los CAP en la formación del profesorado navarro, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los medios de la Policía Foral en el denominado material antidisturbios, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la elaboración de la nueva Estrategia Navarra de Seguridad Vial, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 12).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre el impacto económico y social que supone la presencia del Club Atlético Osasuna en primera división, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos (Pág. 13).
—Moción por la que se insta al Gobierno de España a no aplicar medidas que limiten y vulneren los derechos civiles y la libertad de expresión de la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 14).
—Declaración institucional por la que se insta a la Organización de las Naciones Unidas a que en la próxima renovación del mandato de la Minurso la dote de la potestad de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por suponer un atentado político directo a la limitada capacidad de decisión de las instituciones de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre si existe algún compromiso con Audenasa para asumir algún tipo de política comercial en la A-15, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 16).
—Pregunta sobre la ampliación de crédito de la partida presupuestaria "Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra", formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 16).
—Pregunta sobre el nuevo planteamiento del transporte interhospitalario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 17).
—Pregunta sobre si se sigue defendiendo que la incineración no es la mejor alternativa a la gestión de los residuos urbanos. Retirada de la pregunta (Pág. 18).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28.4, que regula la modificación de la base imponible de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28.4, que regula la modificación de la base imponible de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28.4, que regula la modificación de la base imponible de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 16 de abril de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 28.4, que regula la modificación de la base imponible, de la Ley ForaI 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular anunció que una de las primeras medidas que iba a poner en marcha era la modificación del IVA, según la cual las empresas no tendrían que pagar a Hacienda el IVA repercutido de sus facturas hasta que lo cobraran de sus clientes. Sin embargo, el tiempo pasa y parece que, a la vista de la presión por cumplir con el objetivo de déficit, el Partido Popular ha decidido aparcar la medida.

Es conocido que en materia de imposición indirecta Navarra no tiene competencias para introducir un cambio relevante regulatorio, como lo sería la introducción del requisito de caja en el tratamiento del IVA repercutido. Sin embargo, se puede introducir alguna medida paliativa que permita reducir al menos los problemas de las empresas que, pese a soportar niveles de morosidad altísimos, siguen teniendo que declarar e ingresar el IVA que repercuten a sus clientes sin haberlo cobrado.

Lo que se propone es modificar el artículo 28 apartado 4, que regula la modificación de la base imponible del impuesto cuando las operaciones gravadas sean total o parcialmente incobrables. Se trata de modificar simplemente la condición primera de ese apartado 4 sustituyendo el plazo de "un año" por el de "seis meses", de forma que el empresario sepa que, cumpliendo el resto de las condiciones establecidas en el citado apartado 4, podrá recuperar seis meses antes el IVA ingresado.

Artículo único. Modificación de la condición 1.ª contenida en el apartado 4 del artículo 28 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 28, apartado 4, condición 1.ª.

"1. Que hayan transcurrido seis meses desde el devengo del impuesto repercutido sin que se haya obtenido el cobro de todo o parte del crédito derivado del mismo.

No obstante, cuando se trate de operaciones a plazos o con precio aplazado, deberán haber

transcurrido seis meses desde el vencimiento del plazo o plazos impagados a fin de proceder a la reducción proporcional de la base imponible. A estos efectos, se considerarán operaciones a plazos o con precio aplazado aquellas en las que se haya pactado que su contraprestación deba hacerse efectiva en pagos sucesivos o en uno solo, respectivamente, siempre que el período transcurrido entre el devengo del impuesto repercutido y el vencimiento del último o único pago sea superior a seis meses.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y será de aplicación a los períodos impositivos que finalicen a partir de dicha fecha.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos del Estado español con la Santa Sede

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos del Estado español con la Santa Sede, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Miguel Nuin Moreno, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda la siguiente moción.

La Iglesia católica española es inmensamente rica, posee innumerables inmuebles rústicos y urbanos, bienes mobiliarios, artísticos y suntuarios de todo tipo. Sin embargo, el Estado español le reconoce todo tipo de beneficios y exenciones fiscales.

Asimismo, el Estado le permite la opacidad de sus cuentas y de su patrimonio, así como de sus operaciones y transacciones económicas; es decir, la Iglesia católica en el Estado español vive en un paraíso fiscal.

Se trata de una situación de privilegio con la que es necesario terminar.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra propone la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos del Estado español con la Santa Sede, ya que implican un trato de privilegio para la Iglesia católica sobre otras confesiones religiosas y sobre otras organizaciones y grupos sociales, de modo que puedan eliminarse de la legislación vigente todas las exenciones fiscales reconocidas en dichos acuerdos.

2. El Parlamento de Navarra se pronuncia en contra de cualquier normativa fiscal que implique un trato de privilegio en favor de la Iglesia católica y otras confesiones religiosas, en particular de las exenciones reconocidas en la contribución sobre bienes inmuebles o en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y a favor de la autofinanciación de la Iglesia católica y de cualquier otra confesión religiosa, y de la eliminación en la declaración del IRPF de la casilla de asignación de la Iglesia católica.

Pamplona, 2 de abril de 2012

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta a la OCDE y a la comunidad internacional a prohibir los países o territorios que operan como paraísos fiscales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta a la OCDE y a la comunidad internacional a prohibir los países o territorios que operan como paraísos fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Miguel Nuin Moreno, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en el Pleno del Parlamento, formula la siguiente moción.

Resulta cada vez más urgente adoptar medidas legales y administrativas concretas y eficaces para combatir el fraude fiscal y el lavado de dinero procedente de delitos mediante los paraísos fiscales o los centros financieros para no residentes.

Las medidas adoptadas hasta la fecha para luchar contra el fraude fiscal han incidido fundamentalmente en los contribuyentes declarantes, ignorando sistemáticamente los informes hechos públicos por los inspectores de Hacienda del Estado en los que señalan a los paraísos fiscales como las plataformas para la gran evasión de impuestos, el fraude fiscal y el lavado de dinero procedente de actividades delictivas y de la criminalidad organizada.

Hasta ahora ha sido muy insuficiente la ambición política de la OCDE y de los países del G-20 para luchar contra los paraísos fiscales.

De hecho en estos momentos el G-20 ha anulado la lista paraísos fiscales al modificar la definición de referencia del año 2000. Ha bastado con que estos territorios hayan firmado acuerdos de intercambio de información para casos concretos, aunque muchos de estos acuerdos se hayan suscrito con otros paraísos fiscales.

La lista de paraísos fiscales de la OCDE en el año 2000 estaba constituida por 35 enclaves, además de otros muchos territorios no cooperantes.

La realidad es que hoy, a todos los efectos, siguen existiendo un gran número de jurisdicciones que constituyen centros financieros opacos, con secreto bancario, nula o baja tributación y muy fácil accesibilidad para constituir sucursales financieras o empresas instrumentales.

El problema es que en estos momentos las instituciones internacionales y los gobiernos no consideran a estas jurisdicciones como paraísos fiscales y no actúan contra ellas, a pesar de seguir actuando como tales.

En estas jurisdicciones el intercambio efectivo de información fiscal es siempre caso a caso, bajo demanda de la autoridad judicial o administrativa de otro Estado, y bajo condición de que esa demanda se produzca en la persecución de un delito.

Pero en prácticamente en ninguna de esas jurisdicciones, de esos paraísos fiscales, el fraude fiscal es considerado delito.

Por lo tanto es inaplazable e imprescindible actuar de forma contundente contra estos paraísos fiscales para poder combatir de forma eficaz la evasión fiscal y el blanqueo de capitales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a la OCDE, y a la comunidad internacional en su conjunto, a que se vuelva a considerar como paraísos fiscales a todos aquellos territorios que de facto sigan actuando como centros extraterritoriales o para no residentes, en los que en su ordenamiento jurídico siga vigente el secreto bancario y castigado el vulnerarlo, aunque hayan firmado acuerdos de intercambio de información con otros países.

2. El Parlamento de Navarra exige a los gobiernos de la UE que impidan y prohíban que en su seno existan países o territorios que operan como paraísos fiscales, y que actúen contra los

que están fuera de su territorio. Este es el caso de Luxemburgo, Malta, Chipre, Suiza, Liechtenstein, Andorra, Gibraltar, San Marino, Mónaco o el soberano estado de la Ciudad del Vaticano.

3. El Parlamento de Navarra insta a los Gobierno del Estado y de Navarra a reformar la legalidad vigente para ejercer un control exhaustivo de las sociedades mercantiles y las entidades financieras registradas en paraísos fiscales.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a excluir de la contratación pública, y de cualquier exención fiscal, subvención o ayuda pública, a todas aquellas sociedades mercantiles, entidades bancarias y grupos empresariales que tengan sucursales, filiales o entidades registradas en países y territorios que actúan como paraísos fiscales.

Pamplona-Iruña, 3 de abril de 2012

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda la siguiente moción:

Exposición de motivos

El artículo 167 de la Ley Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades, regula la figura de las Sociedades de Promoción de Empresas. Son aquellas sociedades cuyo objeto social exclusivo consista en la promoción o el fomento de empresas mediante participación temporal en su capital a través de la realización de determinadas operaciones y que a su vez tengan un capital propio de al menos en torno a 3 millones de euros, de los cuales en torno a 1,2 millones tienen que estar desembolsados.

A aquellas empresas, sujetos pasivos del impuesto de sociedades, que inviertan en este tipo de empresas se les concede una deducción fiscal muy potente, exactamente del 20% de las aportaciones realizadas.

De acuerdo con los últimos datos facilitados por el Gobierno de Navarra, desde el año 2000 hasta el 2011 se han acogido a esta deducción 23 empresas, que han aportado algo más de 213 millones de euros, dando lugar a una deducción de algo más que 42 millones de euros.

El problema radica en que, de acuerdo con la legislación actual, la actividad económica que desarrollen las sociedades de promoción de empresas no tiene por qué desarrollarse en Navarra, ni existe ningún requisito en materia de creación de empleo.

En la coyuntura actual, tanto en lo que se refiere a la situación del empleo como a la de las cuentas públicas, la existencia de una figura como la de las sociedades de promoción de empresas, sin requisitos ni geográficos ni de creación de empleo, resulta difícilmente comprensible.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a la mayor brevedad, presente un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades, que incorpore requisitos de ubicación geográfica en Navarra y de creación de empleo en Navarra para las sociedades de promoción de empresas.

Pamplona, a 10 de abril de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer efectiva la bajada del precio de módulo de VPO

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacer efectiva la bajada del precio de módulo de VPO, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Comisión de Fomento y Vivienda la siguiente moción:

Motivación:

En meses pasados el Parlamento aprobó por unanimidad una moción de este Grupo Parlamentario por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que realizase y presentase en este Parlamento un estudio sobre la cuantía del precio del módulo de VPO, y si el mismo se ajusta a la evolución habida en estos años en el mercado inmobiliario y de la construcción o por el contrario los cambios ocurridos hacia posible y conveniente la bajada del precio de dicho módulo.

Recientemente, el Gobierno, a través del Consejero Sr. Anai Astiz, hizo pública la voluntad del Gobierno a realizar una bajada del precio de dicho módulo de un 77%. Suponemos que como resultado del estudio requerido por el Parlamento.

De forma sorpresiva y en escasos cinco días hemos podido comprobar cómo el Gobierno se desdecía y daba marcha atrás en la decisión de rebajar el precio de las VPO. Ante el desconcierto generado y la falta de explicación producida por el Gobierno, es por lo que, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que haga efectiva la bajada del precio de módulo de VPO en vigor, por lo menos en la cuantía anunciada como posible y aconsejable, tras el estudio realizado a petición de este Parlamento, en relación con la adecuación del precio de módulo actual a la evolución del mercado de vivienda.

Pamplona, 10 de abril de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra declara que el edificio que alberga la escuela de Roncal no reúne las condiciones necesarias para poder impartir dignamente las clases

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra declara que el edificio que alberga la escuela de Roncal no reúne las condiciones necesarias para poder impartir dignamente las clases, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación:

Exposición de motivos

La Comisión de Educación visitó el pasado 30 de marzo el Instituto y el Centro de Educación Primaria Julián Gayarre de Roncal, con el fin de conocer el edificio.

Se trata de un edificio construido en el siglo XIX. Fue entonces cuando Julián Gayarre encargó construirlo, para que su pueblo tuviera su propia escuela. En el mismo se ofrecen enseñanzas de educación primaria y secundaria, pero el edificio no es en absoluto adecuado para impartir clases. Se ha llevado a cabo una reforma tras otra, y consideramos que ya es hora de que se acabe de una vez con el parcheo.

El Gobierno de Navarra ha manifestado en más de una ocasión su intención de completar las obras de la nueva escuela, y consideramos que ha llegado el momento de dar continuidad a los pasos que el Ayuntamiento del Roncal ya ha dado.

A la vista de la inversión necesaria, se nos propuso que este sea un proyecto plurianual. Así las cosas, consideramos necesario emitir la siguiente declaración.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra declara que el edificio de la escuela de Roncal no reúne en este momento las condiciones necesarias para poder impartir dignamente clases y que el valle del Roncal necesita un nuevo edificio para la escuela.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé prioridad a la nueva escuela de Roncal y declare como prioritaria la nueva escuela de concentración de Roncal.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se ponga en contacto con el Ayuntamiento del Roncal y elabore el proyecto de nueva escuela en 2012.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca a partir de 2013 un plan anual con el fin de que la nueva escuela se construya a la mayor brevedad.

Pamplona, 11 de abril de 2012

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado por los CAP en la formación del profesorado navarro

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado por los CAP en la formación del profesorado navarro, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación:

Exposición de motivos

El pasado 4 de abril, la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra tuvo ocasión de visitar el Centro de Atención al Profesorado de Pamplona. En dicha visita pudimos reunirnos con los directores de los 5 CAP de Navarra y con los formadores que trabajan en dichos centros, así como con el director del CAP de Pamplona y sus trabajadores.

Como conclusión principal de la visita, cabe subrayar la importancia y el equipamiento que hasta ahora han tenido los CAP.

Por un lado, vimos claramente que a día de hoy se sabe que el Departamento de Educación pretende llevar a cabo alguna modificación, pero que aún no tiene claro qué camino tomar con respecto de la formación del profesorado y qué medios va a disponer para la formación.

Teniendo en cuenta el número de programas de formación, las metodologías y la valoración positiva de dichas reflexiones, consideramos importante que el Departamento de Educación tome en consideración algunas reflexiones y realice modificaciones en función de las mismas, en el caso de que sean necesarias.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución para su debate y aprobación en la Comisión de Educación:

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reconoce el trabajo realizado por los CAP de Navarra, que han supuesto un instrumento adecuado e importante para garantizar la formación del profesorado navarro durante los últimos 30 años.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el modelo organizativo de los CAP se mantengan los cinco centros actuales como centros de recursos e intercambio de experiencias entre profesores.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que analice la infraestructura, sistema y modo de funcionamiento actuales, a fin de hacer un diagnóstico compartido con las partes implicadas y adoptar, en consecuencia, las decisiones pertinentes, en colaboración con los interesados.

Pamplona, 11 de abril de 2012

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los medios de la Policía Foral en el denominado material antidisturbios

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los medios de la Policía Foral en el denominado material antidisturbios, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, amparándose en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

Exposición de motivos

En el día de ayer, 10 de abril de 2012, este Grupo Parlamentario presentó ante la Mesa y Junta de Portavoces una Declaración Institucional en referencia al fallecimiento de un vecino de Basauri tras una operación policial.

A pesar de que los dos grupos mayoritarios y uno de los minoritarios se negaron a aceptar incluso la solidaridad hacia sus familiares, seguimos considerando necesaria alguna de las iniciativas propuestas.

En tal sentido, y para su debate y votación en el Pleno de la Cámara, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que revise los medios que dispone la Policía Foral en lo que respecta al denominado material antidisturbios, siguiendo las recomendaciones europeas en esta materia.

2. Asimismo, el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que esta revisión se extienda a todas las actuaciones que, hasta el momento, han utilizado las fuerzas de seguridad del Estado instando, asimismo, al Gobierno Español a su inmediata revisión.

En Iruñea, a 11 de abril de 2012

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la elaboración de la nueva Estrategia Navarra de Seguridad Vial

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la elaboración de la nueva Estrategia Navarra de Seguridad Vial, presentada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno para impulsar la elaboración de la nueva Estrategia Navarra de Seguridad Vial.

Exposición de motivos

Navarra ha asumido en los últimos años un compromiso claro en su lucha contra la siniestralidad en las carreteras y el impulso de la seguridad vial. Navarra se adhirió el 4 de julio de 2005 a la Carta Europea de Seguridad Vial, que planteaba el objetivo de reducir a la mitad antes del año 2010 el número de víctimas mortales en accidentes de tráfico. Navarra consiguió dicho objetivo en el año 2006 y renovó en abril de 2011 su vinculación con la Carta Europea de Seguridad Vial.

El documento de planificación de la Comunidad Foral en esta materia se denomina Estrategia Navarra de Seguridad Vial, que fue aprobada por el Gobierno de Navarra el 4 de julio de 2005. Dicha estrategia contemplaba un período de aplicación entre los años 2005 y 2012.

La finalización de la actual Estrategia Navarra de Seguridad Vial en diciembre de este año y la necesidad de dar continuidad a las políticas públicas hacen necesaria la elaboración de un nuevo documento. La futura estrategia deberá integrar, actualizar y planificar las actuaciones para los próximos ejercicios. También deberá tener las nuevas políticas que se vienen aplicando a nivel europeo e internacional, junto con las mejoras técnicas que ofrecen los vehículos y las actuales características del parque móvil y la red de carreteras.

El Decreto Foral 128/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, señala en su artículo 42, de nueva redacción, el ámbito material y funcional de la Sección de Educación y Seguridad Vial. Entre sus funciones figura el impulso, coordinación y evaluación de las actividades previstas en la Estrategia Navarra de Seguridad Vial, así como la elaboración, impulso, desarrollo y evaluación de los planes anuales de acción derivados de dicha estrategia.

Los avances conseguidos a nivel regional y nacional en cuestiones relacionadas con la seguridad vial, sobre todo en el campo de reducción del número de accidentes y fallecidos, deben animar a las administraciones públicas a seguir trabajando en el futuro en este tema de tanta trascendencia social y económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar la nueva Estrategia Navarra de Seguridad Vial, que comenzará a aplicarse en 2013.

2. Elaborar dicha estrategia de forma participativa, con la colaboración de los ciudadanos y los sectores y actores vinculados con el desarrollo de la seguridad vial.

3. Aprobar la nueva Estrategia Navarra de Seguridad Vial antes del 31 de diciembre de 2012.

4. Comparecer durante en el primer trimestre de 2013 en el Parlamento para ofrecer la valoración final y grado de cumplimiento de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial 2005-2012.

Pamplona, 12 de abril de 2012

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre el impacto económico y social que supone la presencia del Club Atlético Osasuna en primera división

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ENRIQUE MARTÍN DE MARCOS

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio sobre el impacto económico y social que supone la presencia del Club Atlético Osasuna en primera división, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Enrique Martín de Marcos, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Comisión para elaborar un estudio sobre el impacto económico y social de la presencia de Osasuna en Primera División.

Exposición de motivos

El Club Atlético Osasuna, desde su fundación el 17 de noviembre de 1920, acumula 33 temporadas militando en Primera División, en la que se mantiene de forma interrumpida desde el año 2000.

El palmarés del club rojillo se completa además con el subcampeonato de la Copa del Rey (temporada 2004-2005), junto con sus participaciones en la *Champions League* (2006/2007) y en la Copa de la UEFA (temporadas 1985/86, 1991/92, 2005/06 y 2006/07). La trascendencia deportiva de la presencia de Osasuna en Primera División deriva a su vez del hecho de formar parte en una de las ligas más importantes y con mayor seguimiento televisivo de todo el mundo.

La actividad del Club Atlético Osasuna se ha ampliado en los últimos años a través de la Fundación Osasuna, que organiza actividades, sociales, culturales y deportivas. De especial interés es la gestión del área de fútbol base de la entidad a través de las categorías inferiores (con 10 equipos) y las escuelas de fútbol existentes en diferentes localidades navarras, para lo cual mantiene acuerdos de colaboración con 110 equipos de la región. Fundación Osasuna está declarada "de interés social" por el propio Gobierno de Navarra, que además ocupa la presidencia de honor de dicha fundación.

El Club Atlético Osasuna es una entidad profundamente arraigada y querida en Navarra. Cuenta con un centenar de peñas oficiales, algunas situadas en puntos tan distantes como México, Uruguay, Brasil, Alemania o Suiza.

En las últimas semanas se ha abierto un debate social relacionado con el grado de apoyo que la sociedad navarra, a través de las instituciones públicas, y en particular el Gobierno de Navarra, debe ofrecer al Club Atlético Osasuna. Una de las razones que se esgrimen para que esta entidad reciba un trato diferenciado estriba en su nivel deportivo y, también, en las repercusiones económicas de las que se beneficia Navarra por disponer de un club en la máxima categoría del fútbol español.

Sin embargo, no se dispone hasta la fecha o, al menos, se desconoce públicamente el impacto derivado de la presencia de Osasuna en Primera División. Un impacto que puede cuantificarse en diferentes áreas en cuestiones económicas, pero que también alcanza aspectos de más difícil medición como elementos intangibles de marca o imagen.

Los resultados de dicho estudio, cuya necesidad se justifica actualmente, podrán facilitar en su caso la aplicación o grado del nivel de colaboración entre las instituciones y el Club Atlético Osasuna.

Estudios similares ya se han desarrollado en otras comunidades con la ayuda de las cámaras de comercio regionales al menos en los casos

del Zaragoza, Valladolid, Granada, Hércules o Almería.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se elabore durante el año 2012 un estudio que mida el impacto económico y social que supone para Navarra la presencia del Club Atlético Osasuna en Primera División.

Pamplona, 12 de abril de 2012

El Parlamentario Foral: Enrique Martín de Marcos

Moción por la que se insta al Gobierno de España a no aplicar medidas que limiten y vulneren los derechos civiles y la libertad de expresión de la ciudadanía

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a no aplicar medidas que limiten y vulneren los derechos civiles y la libertad de expresión de la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro, portavoces del Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El pasado día 11 de abril de 2012, el Ministro del Interior español, D. Jorge Fernández Díaz, anunció una serie de medidas que, a nuestro entender, atentan directamente contra los derechos civiles y la libertad de expresión de la ciudadanía.

Entre las medidas anunciadas se encuentra la tipificación como atentado contra la autoridad la resistencia pasiva. Así mismo, abre la puerta a poder imputar la integración en organización criminal a quien convoque a través de cualquier medio movilizaciones que puedan alterar el orden público.

Estas medidas, en opinión de este Grupo Parlamentario, no son propias de una sociedad. democrática. Pretenden utilizar la imposición para acallar a la sociedad, para que permanezca muda y pasiva ante lo que pudiera considerar ataques contra sus derechos.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza cualquier medida que limite y vulnere los derechos civiles de la ciudadanía.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que respete los derechos civiles de todas las personas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que no aplique las medidas anunciadas.

En Iruña, a 12 de abril de 2012

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

---

Declaración institucional por la que se insta a la Organización de las Naciones Unidas a que en la próxima renovación del mandato de la Minurso la dote de la potestad de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. Insta a la Organización de las Naciones Unidas a que en la próxima renovación del mandato de la Minurso, a efectuar en el mes de abril, dote a dicha misión de la potestad de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental ocupado, con el fin de evitar las reiteradas violaciones contra dicho derecho llevadas a cabo por la policía y el ejército marroquí.

2. Insta al Gobierno de España a trabajar activamente, dentro de la Unión Europea, para conseguir que ningún país vete la posibilidad de que la Minurso vea ampliado su mandato también a la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos, y para que la Unión Europea se implique activamente en la búsqueda de la solución definitiva al conflicto del Sahara Occidental, solución que inexcusablemente pasa por la consecución del derecho de autodeterminación que asiste al pueblo saharaui.

3. Insta a las autoridades marroquíes a cesar en la persecución de los activistas de derechos humanos en el Sahara Occidental, a suspender los juicios en su contra y a liberar a los presos políticos saharauis encarcelados en prisiones de Marruecos. Insta también a permitir, tal y como pide la familia, la realización de una autopsia independiente al cadáver de Said Dambar, fallecido hace hoy dieciséis meses por un disparo de la policía marroquí, para facilitar el esclarecimiento de los hechos y para que el joven fallecido pueda ser enterrado.

4. Esta declaración institucional será enviada a las instituciones en ella citadas y a la representación del Frente Polisario en España"

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por suponer un atentado político directo a la limitada capacidad de decisión de las instituciones de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra reprueba las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, doña Esperanza Aguirre, por suponer un atentado político directo a la limitada capacidad de decisión de las instituciones de Navarra.

2. La presente declaración será notificada oficialmente por el Parlamento de Navarra a la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios representados y a la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid."

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre si existe algún compromiso con Audenasa para asumir algún tipo de política comercial en la A-15

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si existe algún compromiso con Audenasa para asumir algún tipo de política comercial en la A-15, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Comisión por el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, Sr. D. Álvaro Miranda.

• ¿Existe algún compromiso escrito entre el Gobierno de Navarra y Audenasa, o entre el Gobierno de Navarra y el otro socio de Audenasa, en virtud del cual el Gobierno de Navarra se compromete a asumir a su cargo algún tipo de política comercial en la A-15 a partir del 1 de enero de 2013?

• Si existiera, ¿hasta qué plazo y en qué condiciones?

Pamplona-Iruñea, 10 de abril de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la ampliación de crédito de la partida presupuestaria "Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra"

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso, formulada por la ampliación de crédito de la partida presupuestaria "Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra".

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, solicitando su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En la Resolución 60/2012, de 23 de febrero, se autorizaron diversas modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito, entre ellas la correspondiente a la partida 540002-52205-2500-311105, denominada "Asistencia sanitarias con la Clínica Universidad de Navarra". A este respecto nos gustaría saber:

1. Teniendo en cuenta que hace solo tres meses de la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra, ¿qué gastos extras han motivado esta ampliación de crédito: derivaciones, ampliación del concierto, etc.? Solicitamos también que se nos remitan los datos que justifiquen esta decisión.

2. ¿Se prevén nuevas ampliaciones de crédito para esta entidad próximamente?

Iruñea, 4 de abril de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre el nuevo planteamiento del transporte interhospitalario

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nuevo planteamiento deltransporte interhospitalario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, solicitando su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En la comparecencia de la Comisión de Salud del pasado 3 de abril, la Consejera de Salud expuso el nuevo planteamiento de transporte interhospitalario. Tras la exposición nos quedaron algunas por resolver:

1. El nuevo transporte regular de uso especial al que hizo referencia se podría implantar entre los diferentes hospitales comarcales y el CHN o se refiere exclusivamente a Tudela?

2. ¿Los usuarios de este transporte serían, como hasta ahora, los pacientes y sus acompañantes, exclusivamente?

3. Respecto a las condiciones que se establecen para su implantación, ¿cómo se va a valorar el interés de los Ayuntamientos por este servicio?

¿Se les va a ofrecer o tendrán que solicitarlo?

4. Respecto a la financiación, qué nivel de participación se les va a exigir a los Ayuntamientos, ¿seguirá siendo gratuito para los usuarios?

Iruñea, 4 de abril de 2012

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre si se sigue defendiendo que la incineración no es la mejor alternativa a la gestión de los residuos urbanos

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre si se sigue defendiendo que la incineración no es la mejor alternativa a la gestión de los residuos urbanos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 24 de 9 de marzo de 2012.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969